

AYUNTAMIENTO DE VALDEOLEA

CVE-2018-7912 *Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos número MC-5/2018, por suplemento de crédito.*

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo Plenario de aprobación inicial adoptado en fecha 24 de julio de 2018, sobre el expediente MC-05/2018 de modificación presupuestaria, consistente en un suplemento de crédito para la ejecución de inversiones financiándose con baja de créditos en la partida 342.13100, que se hace público resumido por capítulos:

Altas en aplicaciones de gastos

Aplicación Presupuestaria	Nº	Descripción	Euros
920	61902	1 Obras en antigua escuela de Mata de Hoz	11.500,00
		Total	11.500,00

Bajas en otras partidas presupuestarias

Aplicación Presupuestaria	Nº	Descripción	Euros
342	13100	1 Instalaciones deportivas. Retribuciones personal laboral temporal	11.500,00
		Total	11.500,00

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Valdeolea, 24 de agosto de 2018.

El alcalde,
Fernando Franco González.

2018/7912

CVE-2018-7912